



OFICIO ORD. N°: **2740**

ANT.: Solicitud de Información Pública Folio N°AP018T0000670 de fecha 17/10/2025, ingresada mediante Portal de Transparencia del Estado conforme Ley N° 20.285.

MAT.: Deniega la entrega de información contenida en Solicitud de información Pública N°AP018T0000670 de fecha 17/10/2025.

13 NOV. 2025

CHILLÁN,

A: EDUARDO CÁRDENAS PAREDES
eduardocardenaspez@gmail.com

DE: DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE.

1.- Junto con saludar, se informa recepción de su Solicitud de Acceso a la Información Pública (SAI) ingresada al portal www.portaltransparencia.cl el día 17/10/2025, con el Número de registro N°AP018T0000670, solicitando lo siguiente: "Sobre el proyecto habitacional que pretende instalarse en dependencias utilizadas por la primera compañía de bomberos de Chillán, solicitó informe los integrantes de comité de vivienda beneficiados, remita lista completa de posibles beneficiarios además de lista de remplazos en caso que exista Remita la fecha de fundación del comité de vivienda en cuestión".

2.- Al respecto, puedo señalar a Ud. que, a la fecha no se ha ingresado ningún proyecto del sistema de integración social en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del sistema integrado de subsidio habitacional del D.S. 1 de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, para un proyecto de vivienda para organizaciones de trabajadores asociado al terreno utilizado por la Primera Compañía de Bomberos de Chillán, por lo que este Servicio no cuenta con un listado de los integrantes de dicho comité, toda vez que esta información está disponible en nuestros registros solo al ingresarse un proyecto, por tanto, no es posible entregar la información solicitada, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley N°20.285. No obstante, se entrega información relativa al presidente de dicho comité de vivienda, para solicitar directamente lo requerido:

Comité de Vivienda: Arrau G16, Presidente: Miguel Cerda Zúñiga, Mail: miguel.cerda.zu@gmail.com.

3.- Sobre la denegación de la información señalada, Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días, contados desde la notificación del presente oficio.

4.- Incorpórese el presente oficio al índice de Actos y Documentos calificados como secretos y reservados, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 20.285.

5.- Ante cualquier consulta adicional, le invitamos a contactarse a través de la página <https://serviunuble.minvu.gob.cl/> o directamente en nuestras oficinas ubicadas en calle Ñuble, 18 de septiembre N° 530, de la comuna de Chillán.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

RNA/EDL/CMV/mcz
DISTRIBUCIÓN:
Destinatario: eduardocardenaspez@gmail.com
Departamento Técnico
SIAC OIRS
Oficina de Partes

